

Resolución de Acreditación
Institucional N° 302: Rechaza
Recurso de Reposición o Reclamo
presentado por el Instituto
Profesional Escuela de Contadores
Auditores de Santiago.

19 de diciembre de 2014.

En la sesión ordinaria N° 827 de la Comisión Nacional de Acreditación, celebrada con fecha 19 de noviembre de 2014, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.129, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Las normas de la ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N° 3 que aprueba el Reglamento de Acreditación Institucional.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución de acreditación institucional N° 276, de fecha 13 de agosto de 2014, que contiene la decisión de la Comisión de acreditar al Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago, Resolución que fue notificada a la Institución con fecha 30 de septiembre de 2014.
2. El recurso de reposición presentado por el Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago con fecha 7 de octubre respecto de la decisión de la Comisión mencionada en el número anterior, el cuál fue observado por la Secretaría Ejecutiva el 13 de octubre y subsanado por la Institución el 16 de octubre de 2014.
3. Que en el recurso de reposición, el Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago expone diversos argumentos



procedimentales y de gestión institucional y académica, por los cuales estima que la decisión de la CNA debiera ser modificada, acreditándose a la Institución por un mayor número de años.

III. Considerando:

1. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el recurso de reposición y sus anexos que aluden a: propósitos; políticas y mecanismos; resultados; autorregulación; proceso de evaluación interna; estructura organizacional y sistema de gobierno; gestión de recursos humanos; gestión de recursos materiales; diseño y provisión de carreras; procesos de enseñanza; dotación docente; estudiantes y avances respecto al anterior proceso de acreditación;
2. Que, la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente nuevo que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone.
3. Que, en cuanto a lo sostenido por la Institución:

a. Propósitos y fines:

Sostiene en su recurso que efectuó diagnósticos que se tradujeron en una reestructuración curricular que busca mantener la exigencia del anterior currículo, pero mejorando los indicadores de progresión. Con ello, se equilibraría la exigencia educativa con adecuados niveles de progresión.

Si bien la Comisión releva la iniciativa manifestada por la Institución, cabe señalar que ésta es de reciente data, lo que en ningún caso le resta valor, pero hace que la evaluación de su efectividad se postergue al momento en que esté en condiciones de provocar resultados medibles.

b. Políticas y mecanismos:

b.1. En relación a los procesos de reclutamiento de docentes, el Instituto indica que los Directores de Departamento Académico son los responsables de



mantener el plantel docente, sistema ha permitido la descentralización de la selección, así como la idoneidad de los Directores que posibilita la mantención del sistema.

La Comisión mantiene su conclusión sobre el punto, sin embargo estima necesario hacer presente que lo expuesto reafirma lo sostenido por ella ya que el procedimiento se hace depender, en parte, de la idoneidad de los Directores de Departamento Académico actuales, y no de un procedimiento formalizado que asegure la calidad del cuerpo académico con independencia de las personas que ostenten el cargo directivo antes mencionado.

b.2. En relación a la formalización de la planificación y evaluación del uso de los recursos, la Institución asegura que esto se efectúa mediante el presupuesto institucional anual.

Al igual que en el numeral previo, la Comisión mantiene su conclusión sobre el punto, sin embargo estima necesario hacer presente que lo expuesto reafirma lo sostenido por ella, ya que lo que fue objeto de observación por la CNA es la carencia de una política formal respecto a este punto.

b.3. Sobre los programas de perfeccionamiento docente en aspectos pedagógicos, la Escuela declara haber desarrollado permanentemente un ciclo de perfeccionamiento. Muestra de ello sería la contratación de profesionales para efectuar asesorías pedagógicas y el establecimiento de un plan de carácter anual que responde a los requerimientos propios de la Institución.

Sobre el particular, los antecedentes que la Comisión ha tenido a la vista le han permitido concluir que, si bien existen programas de perfeccionamiento, estos no se enmarcan en un enfoque sistémico y no abordan la dimensión pedagógica vinculada a la implementación del modelo educativo, que es la observación efectuada por la CNA.

c. Resultados:

En relación a la titulación, la Institución sostiene que este indicador esta en relación directa con la retención de los estudiantes, cuyo aspecto ha sido de preocupación constante. Las tasas de retención, por otro lado, registran una mejora gracias a la implementación de la reestructuración curricular.

Sobre este aspecto, la Comisión concluye que, a pesar de que la reestructuración curricular ha mostrado sus efectos en la retención de primer año, su reciente instalación no permite afirmar que esto se reproducirá en los siguientes años de formación, traduciéndose con ello en una mejor tasa de titulación. No obstante lo anterior, la Comisión acuerda eliminar de la Resolución N° 276 la frase: *“entendiendo que la responsabilidad por el aprendizaje es una tarea compartida entre los profesores y los alumnos, en el estadio actual de la enseñanza terciaria, cifras tan bajas de progresión manifiestan fallas severas en el aprendizaje de los estudiantes”*. Del mismo modo, modifica el texto en las conclusiones de la Resolución N°276, eliminando el texto que indica: *“esto se entiende como una respuesta a la reestructuración de la malla curricular y no a la instalación de mecanismos remediales y de un modelo educativo acorde a las necesidades formativas de los estudiantes en las distintas modalidades”*

d. Gestión de recursos materiales:

Respecto a las deficiencias en la actualización del material bibliográfico y en el número de títulos disponibles, la Escuela destaca las recientes ampliaciones efectuadas y el proyecto adjudicado para la creación de una biblioteca virtual que ha quedado operativa en marzo de 2014.

Tal como se advierte en la Resolución 276, la CNA reconoce las acciones desplegadas en tal sentido, aun cuando los pares evaluadores observan ciertas limitaciones en la actualización del material y en el número de título. Es de interés de la Comisión relevar que la puesta en servicio de una biblioteca virtual puede aportar en términos de recursos bibliográficos, pero no reemplaza en ningún caso a una biblioteca tradicional con todo lo que dicho concepto implica en términos de desarrollo de los alumnos.

e. Proceso de enseñanza:

Respecto al proceso de admisión, ECAS indica que los requisitos de postulación se encuentran claramente establecidos. La Institución aclara que el proceso de admisión no se constituye en sí mismo como un test discriminatorio, sino más bien un mecanismo que permite ir retroalimentando de manera constante la malla curricular. Esto no contradice en ningún aspecto el objetivo de exigencia y excelencia académica.

La Comisión concluye que una admisión de carácter inclusivo, como es la del IP ECAS, conlleva la necesidad de analizar los conceptos de exigencia y excelencia que maneja el Instituto de modo tal que la unión entre ambos elementos - admisión inclusiva y exigencia - no redunden en bajas tasas de progresión académica, aspecto que no se advierte en este caso, por lo que se mantiene la conclusión en este punto.

f. Estudiantes:

IP ECAS aclara que la baja de la matrícula en 2014 se debe a la disminución de las vacantes ofrecidas, lo cual corresponde a una decisión adoptada por la administración debido al aumento de la retención.

Lo expuesto por la Institución es esclarecedor para la Comisión, por lo que, aun cuando sigue considerando bajas las tasas, retira la observación referida a la carencia de explicación.

g. Avances respecto al anterior proceso de acreditación

ECAS indica que con fecha 23 de mayo se constituyó la Asociación de Egresados y Titulados para tener un contacto permanente, fluido y estrecho con ellos. Además, sostiene una relación actualizada con ellos mediante diferentes comunicaciones y reuniones periódicas con diversos grupos de egresados para verificar la formación brindada.

En base a lo señalado por la Institución, la Comisión concluye que la Institución dispone de una instancia de comunicación formal con sus egresados y que a partir de esta relación, podrá obtener retroalimentación respecto de su proceso formativo. Si bien el juicio no se altera, se modifica la redacción de la Resolución original, para recoger las iniciativas del Instituto en esta materia.

4. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación y tampoco tienen la virtud de modificar las conclusiones respectivas ni la decisión final.



5. Que, el hecho que se modifiquen ciertas conclusiones específicas no implica un cambio en la decisión de acreditación.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, rechazar el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 276 de 13 de agosto de 2014, confirmando la decisión de acreditar al Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores por un periodo de 2 años en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Para una mayor comprensión y revisión durante el próximo proceso de acreditación, reemplácese el texto de la Resolución N°276 por el texto que se adjunta como Resolución 276 (BIS):



Jaime Alcalde Costadoat
Vicepresidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paola Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

cvm/pcd

Resolución de Acreditación
Institucional N° 276 (BIS): Instituto
Profesional Escuela de Contadores
Auditores de Santiago.

Santiago, 13 de agosto de 2014

La Comisión Nacional de Acreditación, en sesión N°793 de fecha 13 de agosto de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Acorde al Artículo 17 de la Ley 20.129; el informe de autoevaluación interna presentado por el Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó el Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.



2. Que con fecha 7 de febrero de 2014, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
3. Que con fecha 21 de febrero de 2014, la Secretaría Ejecutiva realizó observaciones al informe de autoevaluación, las que fueron corregidas con fecha 14 de marzo de 2014.
4. Que con fecha 2 de mayo, 27 de mayo y 2 junio de 2014 la Institución envió a la Comisión antecedentes adicionales solicitados por la Secretaría Ejecutiva para complementar la información proporcionada.
5. Que entre los días 11 al 13 de junio de 2014, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
6. Que con fecha 14 de julio de 2014, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
7. Que dicho informe fue enviado el 17 de julio de 2014 al Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago para su conocimiento y eventuales observaciones.
8. Que mediante carta de fecha 28 de julio de 2014 el Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N°793 de fecha 13 de agosto de 2014, a la que asistió el presidente del comité de pares evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho comité a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

III. CONSIDERANDO:

1. Que las apreciaciones que puedan contener el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución a dicho informe, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento en base a la ponderación de los antecedentes recabados, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diferentes a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.
2. Que la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes obtenidos en el proceso de acreditación, que se resumen a continuación:

Proceso de Autoevaluación Interna

El proceso fue liderado por el Comité de Autoevaluación – integrado por el Rector, Pro rector, Director de Administración, Coordinadora de Relaciones Estudiantiles, Directora de Admisión, Directoras Académica y de Aseguramiento de la Calidad, estas dos últimas autoridades con mayor protagonismo. Este Comité funcionó regularmente una vez al mes. Según el juicio del comité de pares, el proceso tuvo un adecuado nivel de participación y socialización, con un mayor involucramiento del estamento académico que de los estudiantes. El proceso ha resultado de utilidad para la Institución, permitiéndole efectuar, por ejemplo, una revisión al plan de estudios, modificaciones en la malla curricular y programas de apoyo a estudiantes.

El informe resultante es claro y se encuentra suficientemente respaldado. Sin embargo, llamó la atención de la Comisión que este no relevara suficientemente un tema crítico para la Institución, como son las bajas tasas de titulación registradas.

Finalmente, el Plan de Mejoras originalmente entregado junto con el informe de autoevaluación explicita acciones a efectuar y métricas de control de gestión; sin embargo, no se habían definido plazos, responsables ni recursos. Esto fue resuelto en la visita de evaluación externa, oportunidad en que la Institución entregó una versión actualizada y completa.

Gestión Institucional.

Estructura organizacional y sistema de gobierno:

El Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago (IP ECAS) fue creado en 1982 con el propósito de dictar la carrera de Contador Auditor y se ha posicionado como un importante referente en la formación de dichos profesionales. Su control es ejercido por dos empresas familiares. Tiene una única sede, su Casa Central que opera en Providencia, Santiago, a la que se suma un anexo situado en la misma comuna.

El Instituto tiene claras definiciones de lo que son sus propósitos y objetivos. La misión del IP ECAS es *“formar profesionales idóneos con amplio dominio de las temáticas de Contabilidad, Auditoría y Tributación, complementadas con otras disciplinas relacionadas con la Administración, Finanzas, Control de Gestión y con la formación valórica necesaria para integrarse y participar responsablemente en la sociedad”*. Por otra parte, su Visión es: *“La Escuela de Contadores Auditores de Santiago aspira a ser y mantenerse como una institución líder en la formación de contadores auditores, reconocida por el buen nivel de sus procesos y mecanismos de aseguramiento de la calidad y por una activa relación con la realidad empresarial, de modo que sus egresados sean profesionales adecuadamente preparados, proactivos en el aprendizaje permanente, éticos y comprometidos con el desarrollo social y económico del país”*. Estos elementos debieran orientar el proceso de formación y se expresan en el Plan Estratégico de Desarrollo 2014 – 2019, el cual ha definido 4 líneas estratégicas: calidad e innovación, efectividad académica, gestión eficiente de los recursos y vinculación con el medio.

En cuanto a la estructura organizacional, presenta funciones y atribuciones claramente establecidas, responde adecuadamente a las necesidades del Instituto y es coherente con los propósitos del mismo. Es destacable el rol del Consejo Superior, cuyos miembros son elegidos por la Asamblea de Socios, que cuenta entre ellos a profesionales de importantes empresas de auditoría y directivos del Colegio de Contadores. Ello permite incorporar una mirada externa en concordancia con las necesidades del medio, así como la identificación de nuevas tendencias y tecnologías.

Se evidencian positivos resultados en la profesionalización de la administración del Instituto. Sin embargo, en opinión de la Comisión, el Instituto adolece de falta de autonomía dado el esquema de gobierno corporativo existente, lo que puede

acarrear dificultades a futuro. En último término, a pesar de la existencia de cuerpos colegiados a los que estatutariamente les corresponde la dirección del Instituto, en el hecho subsiste una fuerte dependencia del Instituto de los propietarios de las empresas comerciales que lo controlan. Sin desconocer los méritos de la persona involucrada, la designación del actual Rector, quien es miembro de una de las familias controladoras, es una indicación de esta dependencia. La Comisión estima que es importante que el IP ECAS avance en establecer y regular los roles e influencia de los controladores en la Institución, dándole autonomía plena al proyecto educativo. Ello le dará sustentabilidad al Instituto.

Gestión de recursos humanos:

La Institución cuenta con personal directivo, académico y administrativo debidamente calificado y comprometido, el cual resulta idóneo y facilita el logro de los propósitos institucionales.

Existen reglamentos asociados a la contratación del personal docente y administrativo, el cual se expresa en una política de recursos humanos. La evaluación del cuerpo docente se encuentra completamente normada e institucionalizada, no así los mecanismos de evaluación de los directivos. Las actividades de capacitación – en especial necesarias dado el nuevo modelo educativo – no obedecen a un plan integrado que permita asegurar el enfoque sistémico necesario en el ámbito educativo.

Gestión de recursos materiales:

El Instituto dispone de 4.158 m² distribuidos en dos dependencias y está incorporando y habilitando nuevos espacios, puesto que la actual infraestructura se encuentra operando a su máxima capacidad. Especial énfasis manifestaron los estudiantes en la necesidad de contar con un casino de mayor tamaño. Los pares evaluadores indican que, pese a que la biblioteca está ampliando su capacidad, existen deficiencias en la actualización del material bibliográfico y en el número de títulos disponibles.

Adicionalmente, no se evidenció una política formal para la planificación y evaluación del uso de los recursos, lo cual no permite contar con una proyección de los mismos a largo plazo.

Gestión de recursos financieros:

El Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago cuenta con una adecuada estructura financiera y una posición competitiva en el mercado que le permite sustentar la viabilidad de su proyecto educacional. El nivel de endeudamiento es razonable, ya que la razón de deuda / patrimonio es de 64%, con capital de trabajo positivo en el periodo analizado y la provisión de la cartera de morosidad es adecuada. Se evidencia una prudente política de distribución del excedente, la cual corresponde al 20% del mismo, siendo las utilidades retenidas una importante fuente de recursos para el proyecto educacional. Las proyecciones para el periodo 2014-2018 indican una generación adecuada de recursos para dar cumplimiento al proyecto. Se estima que la proyección de ingresos y gastos es razonable. Finalmente, en opinión del comité de pares, el sistema de generación y ejecución presupuestaria es adecuado y permite efectuar un buen seguimiento del uso de los recursos.

Diagnóstico, planificación, seguimiento y ajuste:

Se evidencian procedimientos para efectuar diagnósticos del medio externo e interno. Sobre el primero, la Institución dispone de una fluida relación con empresas líderes del mercado en el ámbito de la auditoría y con asociaciones profesionales nacionales e internacionales, la que se canaliza a través del Consejo Directivo y a través de los docentes. Respecto al medio interno la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, efectúa el diagnóstico de las condiciones del medio interno y monitorea el Plan Estratégico de Desarrollo.

Análisis institucional:

IP ECAS dispone de información clara y confiable, la cual es administrada a través del sistema U+. Pese a ello, llama la atención la debilidad en el análisis referida a temas cruciales, que se detallan más adelante, tales como la falta de adecuación de los planes de estudio de las dos modalidades a los distintos perfiles de ingreso de los estudiantes y la aparente falta de acción para mejorar las tasas de titulación de la Institución, en aquellos estudiantes que ya formaban parte del Instituto antes de la implementación del nuevo curriculum.

Docencia de Pregrado

Propósitos

El Instituto presenta claros propósitos en relación a su docencia de pregrado. Estos apuntan a entregar la formación teórica y valórica que permita a los egresados desempeñarse adecuadamente en el diagnóstico, el diseño, la construcción, evaluación, mantenimiento y auditoría de sistemas de información y control de gestión administrativa y financiera de las organizaciones. Asimismo, presenta claridad en relación a sus propósitos de crecimiento, indicando que ha optado por mantener el proyecto original, evitando crecimientos injustificados e inorgánicos vía nuevas carreras o sedes. En este sentido, la Institución muestra claridad respecto a su oferta educativa; en particular, respecto del tamaño del Instituto, sus proyecciones de crecimiento, población objetivo y las características generales de la docencia. La dirección superior de la institución sostiene que el alto nivel de exigencia caracteriza su propuesta educativa.

Diseño y provisión de carreras y programas:

La Comisión Permanente de Actualización Curricular es la encargada de desarrollar las actividades de actualización del perfil profesional de egreso y de la malla curricular. Según lo indicado por la Institución, en 2012 se produjo la última reestructuración de la malla curricular de la única carrera impartida por el Instituto, Contador Auditor.

La carrera es impartida tanto en jornada diurna como vespertina. Se constata que el Instituto ha decidido aplicar para ambas modalidades un modelo educativo común, ya que en ambas versiones se ofrece el mismo plan de estudios, impartido por los mismos profesores, se tiene las mismas evaluaciones y se dispone de los mismos recursos de aprendizaje. La única diferencia existente es que la modalidad vespertina tiene un año adicional de duración para permitir equivalencia en los cursos recibidos. Sobre este punto, la Comisión estima que las necesidades formativas de los alumnos en ambas modalidades son distintas, dado sus diferentes perfiles de ingreso, ya que los estudiantes de la modalidad diurna provienen mayoritariamente de la enseñanza media y no tienen experiencia de trabajo, en tanto en la modalidad vespertina se encuentra a personas que trabajan y estudian. De lo anterior se desprende que el modelo educativo de cada una de estas modalidades no ha sido ajustado al perfil de ingreso de los estudiantes. La Institución deberá analizar los desafíos que representa el aprendizaje de poblaciones estudiantiles tan disímiles como las que cuenta el IP ECAS en sus

modalidades diurnas y vespertinas y la posibilidad de ajustar su pedagogía a las particularidades de esas distintas poblaciones estudiantiles. El objetivo será, entonces, asegurar que en ambas modalidades se logre plenamente el perfil de egreso de la carrera en cuanto a actitudes, conocimientos y competencias, aunque es posible que las metodologías pedagógicas, secuencia de cursos, profesores, etc., sean diferentes.

Dotación docente:

Para el año 2014, el Instituto cuenta con una planta docente de 117 profesores, de los cuales 15 docentes están contratados con jornada completa, 8 a media jornada y 94 en jornada parcial. Un 65 % de los docentes tiene un grado de licenciado o profesional, seguido de magister 31,6% y doctorado 3,4%. En el periodo 2009-2014 se registra un aumento de 11 docentes, 6 de los cuales corresponden a jornada completa, cuya proporción respecto a las otras jornadas se incrementó de un 8,4% a un 12,8%. En opinión del comité de pares, el cuerpo académico responde a las demandas del proceso formativo en forma calificada y pertinente, valorando en especial su vinculación con el medio.

Si bien existen claras políticas para la contratación de docentes, la Institución no ha implementado un procedimiento formal de reclutamiento, proceso que hoy depende de los Directores de Área y sus contactos. Lo anterior, no permite asegurar la renovación del cuerpo docente de acuerdo a calificaciones preestablecidas. Y, si bien se valora la baja rotación del mismo, es necesario definir mecanismos para la renovación de éste.

Por otro lado, el comité de pares estima que el sistema de evaluación docente es funcional a los propósitos y a la gestión de la Institución. Este considera una evaluación por parte de los estudiantes, otra sobre aspectos administrativos y una última ligada a la participación en actividades extra-programáticas. Los resultados insatisfactorios reiterados tienen consecuencias en la categorización de los docentes y, en el caso de los docentes jornada parcial, en la permanencia en la Institución. Por otro lado, se evidencia que existe y se aplica la jerarquización, la cual permite el desarrollo de la carrera académica.

Finalmente, el comité de pares estima que la capacitación vinculada al área pedagógica resulta insuficiente.

Estudiantes:

La matrícula nueva para el año 2014 es de 436 estudiantes, mientras que la matrícula total es de 1.583. Respecto al año 2009, estas registran un aumento del 6% y 21% respectivamente y dentro del periodo mencionado (2009-2014) existe un aumento anual promedio del 4% para la matrícula total y del 3% para la matrícula nueva.

El estudiantado del Instituto proviene principalmente de establecimientos subvencionados (85%) y presentan un promedio de NEM de 5,63 y PSU promedio de 498,8 puntos. Estos últimos indicadores se encuentran sobre el promedio de las instituciones de su segmento.

Tomando en consideración el perfil de ingreso del estudiante, se estima que el apoyo financiero pareciera ser adecuado. Por otro lado, el Instituto ha dispuesto un programa de apoyo para el aprendizaje y nivelación de competencias compuesto por talleres, tutorías y asesoría pedagógica a fin de mejorar los indicadores académicos. Sin embargo, estas medidas aún no han demostrado ser eficaces.

Los estudiantes han hecho notar su insatisfacción respecto a diversos servicios de apoyo - tales como casino, sala de lectura, servicio de fotocopia e impresión - aspectos que han sido recogidos en el Plan de Mejoramiento Institucional, que será evaluado en el próximo ciclo de acreditación.

Proceso de enseñanza:

El Instituto ha desarrollado convenios con establecimientos de enseñanza media de interés a fin de asegurar postulaciones a las vacantes definidas. Los requisitos de postulación se encuentran claramente establecidos e incluyen la concentración de notas de enseñanza media, entrevista personal y examen de admisión; y para postulantes provenientes de colegios científico – humanistas, el haber rendido la PSU. Sin embargo, en opinión de la Comisión, IP ECAS ha instalado un proceso de admisión que en la práctica no resulta útil a los fines y propósitos institucionales. Lo anterior, por cuanto el puntaje de corte establecido no lo convierte en un test selectivo, lo que en la práctica contradice el objetivo planteado. Esta política de admisión no es coherente con el nivel de exigencia que el Instituto busca imprimir en su formación y es probablemente una causa basal de los problemas en la progresión que se detalla en los próximos párrafos.

La Institución efectuó una reestructuración de la malla curricular en 2012, incorporando cursos de nivelación en el primer año, lo que ha producido mejoras en los indicadores de retención del primer año y de aprobación para el primer semestre. Así es como, la tasa de retención de primer año ha registrado un aumento progresivo entre 2011 y 2013, alcanzando su punto más alto en 2013 con un 72,3%. A juicio de la Comisión, estos positivos resultados sugieren que el desplazamiento hacia años posteriores de cursos que tradicionalmente tienen mayores tasas de reprobación ha mejorado los indicadores de primer año, pero no es posible afirmar que estas medidas tendrán éxito en mejorar los resultados de progresión totales.

Sin embargo, desde una perspectiva más global, se mantienen tasas de egreso muy bajas, con índices que varían entre 19 % y 27 %. Igualmente, la tasa de titulación para las cohortes 2004-2008 es en promedio de 15 %, lo que es un muy mal resultado. En el mismo tenor, la tasa de titulación oportuna, para todas las cohortes mencionadas no logra superar el 8%. Finalmente, según cálculos entregados por el Instituto, el tiempo real de titulación bordea los 12 semestres, extensión apreciablemente más alta que la duración oficialmente declarada de 8 semestres para la jornada diurna y 10 para la vespertina. Se hace notar que según datos SIES este indicador es de 14,8 semestres, diferencia que se produciría, según lo indicado por la Institución, por diferencias en las metodologías de cálculo. No obstante, se destaca el significativo nivel de empleabilidad logrado incluso en alumnos que no se titulan, siendo esta una de las razones entregadas por la institución para explicar los bajos niveles de egreso y titulación.

Las cifras desplegadas en el párrafo anterior sugieren un fuerte divorcio entre la exigencia en la enseñanza que dice la Institución que caracteriza a su programa y el aprendizaje de sus alumnos. El Instituto debe analizar en profundidad su modelo educativo y tomar medidas -desde el ingreso de sus estudiantes hasta el momento de su titulación- que permitan el logro de altos estándares de internalización de actitudes, conocimientos y competencias, mejorando así sustancialmente sus magros resultados de progresión actuales.

Finalmente, la Institución cuenta con una adecuada bolsa de trabajo que genera una amplia oferta laboral a los egresados y un incipiente sistema de seguimiento de los mismos.

Situación respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación.

La Comisión Nacional de Acreditación adoptó la decisión de acreditar al Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago por un período de 4 años mediante acuerdo N° 102 de fecha 25 de Agosto de 2010.

Respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación han sido superadas aquellas que dicen relación con:

- El análisis del medio externo, en donde se aprecia un avance importante expresado en la labor del Consejo Superior.
- La Institución ha logrado establecer de manera explícita metas y responsables en su Plan de Desarrollo, el cual es evaluado sistemáticamente por la Comisión de Autoevaluación.

Por otra parte, se evidencia algunos avances, en distintos niveles de desarrollo, respecto de las siguientes observaciones:

- En cuanto a la dotación docente de jornada completa, se evidencia una leve mejora en la relación docentes / número de alumnos de 0,80 a 0,94. No obstante, la propia Institución reconoce que el número de profesores jornada completa y media jornada continua siendo bajo.
- Se ha avanzado en la construcción del presupuesto en base al Plan Estratégico de Desarrollo, aunque se mantiene un alto grado de inercia en términos de la continuidad de asignaciones históricas.
- Los sistemas de información han sido implementados en su totalidad. No obstante, aún no se desarrolla la suficiente capacidad de análisis e interpretación de la información para la toma de decisiones.
- La Institución propició la conformación de una Asociación de Egresados en mayo de 2014, no obstante, se requiere de algún tiempo para evaluar su impacto.



Por último quedan pendientes de resolución las siguientes observaciones:

- La Institución aún no cuenta con una política explícita para la planificación y desarrollo de los recursos físicos, materiales y didácticos.
- Las tasas de retención y titulación exhiben índices preocupantes. Si bien se constatan algunas mejoras que han sido atribuidas a una modificación curricular no existe certeza que dicho modelo logrará mejorar las tasas puesto que consistió en introducir cursos más básicos para el primer año a fin de nivelar las condiciones de entrada de los estudiantes.

Conclusiones.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional el Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos Institucionales.

El Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago presenta claridad en su misión, visión y propósitos. Estos apuntan a la formación de contadores auditores con un sello de excelencia y exigencia en la formación. Estos propósitos guían el accionar del instituto, en especial a lo que respecta a la oferta educativa y características generales de la docencia. Sin embargo, la exigencia educativa declarada debe ir acompañada de políticas y mecanismos que fomenten positivamente el aprendizaje de los alumnos de modo de evitar caer en altos niveles de fracaso en la progresión.

Políticas y Mecanismos

Se evidencian importantes avances en lo relacionado a la instalación de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad. El comité de pares destaca, en especial, la instalación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad que ha permitido mantener procesos permanentes de autoevaluación. Asimismo, el Instituto ha iniciado la instalación de políticas y mecanismos a fin de profesionalizar su gestión. No obstante lo anterior, aún no se han formalizado los procesos de evaluación a directivos, reclutamiento de docentes, planificación y evaluación del uso de recursos. Se requiere además reforzar los programas de perfeccionamiento del cuerpo docente en aspectos pedagógicos. Otra tarea pendiente es la institucionalización del gobierno corporativo del Instituto – independizándolo de los controladores de las sociedades comerciales dueñas del mismo- ya que la actual superposición de roles puede producir conflictos e inestabilidad institucional.

Resultados

De acuerdo a lo constatado por el comité de pares hay un reconocimiento muy positivo en el mercado laboral de los Contadores Auditores del Instituto Escuela de Contadores Auditores de Santiago, lo que prestigia a los titulados y produce un nivel significativo de empleabilidad. Sin embargo, los resultados del proceso formativo son gravemente deficitarios considerando que más del 80% de los estudiantes de las cohortes en condiciones de haberse titulado al momento de este proceso de acreditación habían abandonado sus estudios antes del final de su ciclo formativo; solo el 15% de los alumnos admitidos logra titularse y; menos del 10% lo hace en la duración oficial declarada. Si bien existe una mejora en la tasa de retención de primer año (llegando a un 72,3% en 2013).

El Instituto debe analizar en profundidad su modelo educativo y tomar medidas - desde el ingreso de sus estudiantes hasta el momento de su titulación - que permitan el logro de altos estándares de internalización de actitudes, conocimientos y competencias, mejorando así sustancialmente el aprendizaje de sus alumnos y, por ende, sus débiles resultados de progresión.



Autorregulación

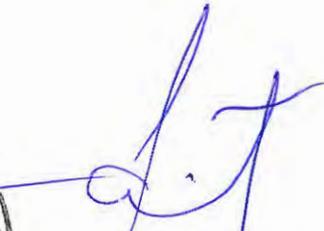
La Institución muestra una inadecuada capacidad de autorregulación al no haber considerado a los estudiantes antiguos en las medidas implementadas para la mejora de sus indicadores académicos. En 2010, la Institución registraba resultados del proceso de formación similares a los actuales, en especial sus tasas de titulación, lo cual quedó consignado en el Acuerdo de Acreditación Institucional N°102. Para superarlo, se elaboró una reestructuración curricular en 2012, la cual ha sido aplicada a la cohorte de ingreso de dicho año. Lo anterior, implica que se deberá esperar la titulación de dicha cohorte para evaluar los resultados de esa reestructuración. Adicionalmente, no se han indicado medidas para los estudiantes que quedan fuera de la reestructuración, de modo tal de asegurar que estos logren finalizar con éxito su proceso formativo.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

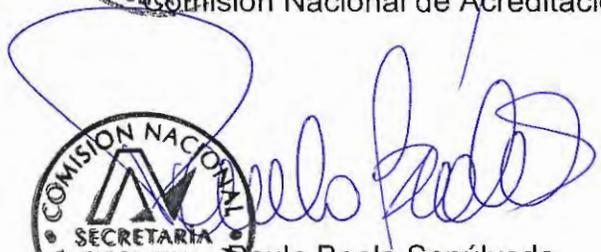
1. Que analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 2 años al Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación rige a partir del 26 de agosto de 2014.
3. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, el Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

4. Que la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
5. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.
6. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.




Jaime Alcalde Costadoat
Vicepresidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

cvm/pcd